Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10876

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda, en concepto de arrendamiento correspondiente al Nicho 31, Fila 2, Sección 129 – vencido el 13/01/1.998, a la familia de quien fuera en vida Raúl Leonel Bru, Nº de Orden 2.294/76.

Art. 2º: Exceptúase del pago de los derechos que surjan en concepto de exhumación, reducción y traslado.

Art. 3º: Autorízase a que los restos sean inhumados en el Panteón de la Memoria.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de agosto de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal